

NO PIERDA SUS BENEFICIOS

Usted debe ser totalmente honesto y cuidadoso, en todo momento, con respecto a sus declaraciones.

**USTED
DEBE LEER
LO
SIGUIENTE**

En 1994, la Legislatura de Florida, a pedido de las compañías de seguro, enmendó la Ley de Compensación Laboral del estado para incluir otra forma para que las compañías de seguro puedan evitar la responsabilidad de proporcionar cualquier beneficio por compensación laboral a un trabajador lesionado. Si cualquier juez de demandas por indemnización, de ley administrativa o corte encuentra que un trabajador lesionado, sabiendo o intencionalmente, hizo o causó que se hiciera alguna declaración falsa, fraudulenta o engañosa, oralmente o por escrito, con el propósito de obtener beneficios por compensación laboral, éste no tendrá derecho a ningún beneficio. Desde que se hizo este cambio en la ley, las cortes lo han aplicado para prevenir que trabajadores accidentados reciban atención médica o beneficios en muchos casos.

Por ejemplo, los trabajadores lesionados pierden sus beneficios permanentemente cuando:

- 1) No reportan accidentes y lesiones anteriores, aunque estas hayan sido en otras partes del cuerpo distintas a las lesionadas en el accidente de trabajo.*
- 2) No reportan trabajos y/o dinero ganado después del accidente en el trabajo.*
- 3) No presentan su historial médico completo a doctores, empleadores, liquidadores de seguro, abogados u otra persona involucrada en el proceso de su reclamo.*
- 4) Realizan actividades que parecen ser inconsistentes con los problemas físicos reportados a cualquier persona relacionada con el reclamo.*

Ya que esta es una de las maneras cómo las compañías de seguro evitan proporcionar beneficios, rutinariamente leen todas las partes de la historia o de la información que el trabajador lesionado proporcionó para encontrar cualquier forma posible de demostrar que el trabajador dio declaraciones falsas y/o que no proporcionó una información completa. Además, la compañía de seguro periódicamente pone al trabajador bajo vigilancia para monitorear sus actividades.

SMITH, FEDDELER & SMITH P.A.

UN BUFETE DE ABOGADOS PARA TODO TIPO DE LESIONES

Oficina en Lakeland: 863-688-7766 · fax 863-687-7258 · 832 South Florida Avenue · Lakeland, Florida 33801

Oficina en Tampa: 813-223-4822 · 3111 West Dr. Martin Luther King Jr. Blvd., Suite 100 · Tampa, Florida 33607

Oficina en St. Petersburg/Clearwater: 727-451-6700 · 13575 58th Street North, #200 · Clearwater, Florida 33760

Oficina en Brandon: 813-223-4822 · 1503 South US 301 · Tampa, Florida 33619

Oficina en Orlando: 407-846-1122 · 407-846-1122 · 4700 Millenia Blvd. Suite 175 · Orlando, Florida 32839

Oficina en Kissimmee: 407-846-1122 · 1101 Miranda Lane, Suite 131 · Kissimmee, Florida 34741

Llamadas gratuitas al 1-877-688-7766

Donde las personas vienen primero